HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Humberto Jesús Robles Pompa, Karina García Gutiérrez y Vicente Terán Uribe, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve Exhortar a diversas autoridades del Poder Ejecutivo Federal, con el objeto de que exijan dentro del ámbito de sus atribuciones legales al Grupo México y sus filiales Ferrocarriles Mexicanos S.A. de C.V., a que retiren de manera permanente las vías del ferrocarril que atraviesan por los municipios de Fronteras, Nacozari, Agua Prieta y Nogales, debido al inminente riesgo que representa el transporte de químicos altamente tóxicos, sustentando la presente propuesta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ferromex es el operador ferroviario más grande de México, en términos tanto de cobertura por número de kilómetros como de número de carros usados en la prestación de sus servicios, y presta principalmente servicios de carga general e intermodal por ferrocarril, al igual que otros servicios auxiliares, y que incluyen el transporte de pasajeros, arrastres intraterminal y servicio de terminales automotrices, entre otros.

Ferromex cuenta con la cobertura más grande del sistema ferroviario mexicano con 7,135.3 Km. de vías principales y 996.5 Km. de ramales que abarcan alrededor del 71% de la superficie geográfica del país y casi 80% de su área industrial y comercial.

La Compañía opera la flota ferroviaria más grande del país con 593 locomotoras propias y 38 bajo contrato de arrendamiento financiero; 15,614 carros de distintos tipos, algunos de los cuales son propios y otros rentados a terceros, obteniendo durante el año 2013 ingresos totales por $18,747.2 millones de pesos.

Es de conocimiento público, que en la actualidad, el ferrocarril se utiliza principalmente para la movilización de productos hacia Estados Unidos de Norteamérica y otras partes del país.

En este contexto, es importante señalar que, las poblaciones por donde pasa la vía del ferrocarril, han incrementado de manera desmedida su población y la extensión territorial que ocupan, llegando a absorber gran parte de las vías ferroviarias, ocasionando que dichas líneas férreas tengan que atravesar para llegar a su destino, por lugares densamente poblados, o que forman parte de las zonas urbanas de los municipios, e incluso lugares sumamente transitados, aumentando enormemente el riesgo de accidentes con pérdidas materiales y humanas, solamente por el paso del tren, ya no digamos en caso de un descarrilamiento o derrame de químicos tóxicos.

En esta situación se encuentran prácticamente todos los municipios que los suscritos representamos en este Honorable Congreso del Estado de Sonora, como lo son: Fronteras, Nacozari, Agua Prieta y Nogales, entre otros, cuyos pobladores corren el riesgo de sufrir una contingencia de implicaciones ambientales por el tránsito de sustancias peligrosas, al ser transportadas por medio del ferrocarril a través de sus ciudades.

Por citar un ejemplo, en pasados días tres contenedores cayeron a sólo 10 metros del cauce del río Santa Cruz de Nogales, cargados de ácido sulfúrico, al descarrilarse un tren con 240 toneladas de químicos, sin que esta vez, se presentaran derrames al cauce, pero otro evento similar esta vez sí puede causar una mayor problemática.

Es por lo anterior, que resulta urgente empezar a planear y realizar acciones tendientes a retirar las vías del tren de los centros de población y reubicarlas en lugares accesibles y de poco impacto ecológico, de manera que, en caso de un derrame químico, podamos evitar, en primer lugar, la pérdida de vidas humanas por exposición directa a sustancias nocivas y, en segundo lugar, que podamos contar con un lugar amplio y despejado que nos permita contener y, en su caso, revertir las consecuencias de cualquier desastre ecológico, de manera exitosa.

No podemos olvidar, que Grupo México, ya ha sido señalado como responsable del peor desastre ambiental ocurrido en la historia de nuestro país, por el derrame de desechos tóxicos ocurrido recientemente en los causes de los ríos Sonora y Bacanuchi, es por ello, que debemos prevenir

este tipo de catástrofes, que indudablemente pueden llegar a generar daños irreparables en los ciudadanos y en el medio ambiente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente propuesta con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que gire instrucciones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás dependencias competentes a su cargo, para que estas a su vez exijan dentro del ámbito de sus atribuciones legales al Grupo México y sus filiales Ferrocarriles Mexicanos S. A. de C. V., a que reubiquen de manera permanente las vías del ferrocarril que atraviesan por los municipios de Fronteras, Nacozari, Agua Prieta y Nogales, debido al inminente riesgo que representa el transporte de químicos altamente tóxicos, evitando con esto, todo tipo de riesgos a las familias sonorenses en caso de un eventual descarrilamiento, razón por la cual debe procurarse que las nuevas rutas férreas se coloquen donde se produzca el menor impacto al medio ambiente, otorgándosele un plazo de 15 días para que se presente un proyecto alternativo para el retiro y reubicación de las vías férreas.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión, para que sea discutido y aprobado, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2014

DIP. HUMBERTO JESUS ROBLES POMPA

DIP. KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ

DIP. VICENTE TERAN URIBE